

DESCRIPCIÓN DEL PERÍMETRO URBANO

ARTÍCULO: **SUELO URBANO:** Forman parte del suelo urbano los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro urbano, el cual se define a continuación:

Partiendo del punto 1: Situado en la margen occidental del Río Magdalena en la intersección de las coordenadas $X= 1.702.100$ $Y = 925.430$, en límites con el Distrito de Barranquilla, tomando un sentido NOROESTE por el cauce del Arroyo Don Juan, hasta interceptar, en el eje de la Avenida Boyacá (Calle 30), las coordenadas $X = 1.701.350$ $Y = 922.970$ en el punto No. 2; A partir de este punto y tomando sentido NOROESTE por todo el cauce del arroyo Don Juan en línea quebrada hasta interceptar en el punto No. 3, las coordenadas $X= 700.250$ $Y=921.320$ a partir de este punto y en sentido Oeste, en línea quebrada hasta interceptar las coordenadas $X=1.699.850$ $Y= 921.150$ en el punto No. 4: A partir de este punto y en el mismo sentido en línea quebrada hasta interceptar en el punto No. 5 las coordenadas $X = 1.699.670$ $Y = 920.380$. Desde este punto y en sentido Oeste en línea quebrada hasta interceptar las coordenadas $X =1.699.600$ $Y =920.000$ en el punto No. 6. Desde éste y en el mismo sentido en línea quebrada hasta interceptar las coordenadas $X= 1.699.660$ $Y=919.750$ en el punto No. 7; A partir de este punto y en sentido Oeste, paralelo a la línea circunvalar del Distrito de Barranquilla en línea quebrada hasta interceptar las coordenadas $X = 1.699.600$ $Y = 919.300$ en el punto No. 8. Desde este punto y en sentido Nor Oeste hasta interceptar las coordenadas $X = 918.563$ $Y = 1.698.927$ en el punto No. 9. Desde este punto, en sentido Este, en línea recta bordeando la urbanización Los Almendros hasta interceptar las coordenadas en el punto No. 10 $X = 919.745$ $Y = 1.698.537$. Desde este punto y en sentido Sur, en línea recta hasta interceptar las coordenadas $X = 919.694$ $Y = 1.698.420$ en el punto No. 11. A partir de este punto tomando un sentido Oeste, en predios de la urbanización Villa Angelita, en línea Recta hasta interceptar las coordenadas $X=920.699$ $Y= 1.698.000$ en el punto No. 12. a partir de aquí, tomando un sentido Sur, en línea Recta, bordeando el lado Oeste del predio 02-000-0095 hasta interceptar las coordenadas $X= 920.591$ $Y = 1.697796$ en el punto No. 13. A partir de este punto en sentido Oeste, en línea recta hasta interceptar las coordenadas $X= 919.380$ $Y = 1.697.796$ en el punto No. 14. Partiendo de este Punto con sentido Sur, en línea recta hasta interceptar las coordenadas $X=91938$ $Y = 1.697.110$ en el punto No. 15. A partir de este punto, con sentido Sur Este, en Línea recta hasta interceptar las coordenadas $X = 919.893$ $Y = 1.696.750$ en el Punto No. 16. A partir de este punto, con sentido Sur, en Línea recta hasta interceptar las coordenadas $X = 919.893$ $Y = 1.696.344$ en el Punto No. 17. A partir de este punto, con sentido Sur Oeste, bordeando el barrio La Central, en Línea recta hasta interceptar las coordenadas $X = 919.730$ $Y = 1.696.006$ en el Punto No. 18. A partir de este punto, con sentido Este, en Línea recta hasta interceptar las coordenadas $X = 919.898$ $Y = 1.695.945$ en el Punto No. 19. A partir de este punto, con sentido Sur, en Línea recta hasta interceptar las coordenadas $X = 919.899$ $Y = 1.695.113$ en el Punto No. 20. en Límites con el Municipio de Malambo. A partir de

este punto, con sentido Este, en Línea recta y coincidiendo con el límite municipal hasta interceptar las coordenadas $X = 920.158$ $Y = 1.695.147$ en el Punto No. 21. A partir de este punto, con sentido Norte, en Línea quebrada en límites con el municipio de Malambo hasta interceptar las coordenadas $X = 920.384$ $Y = 1.695.747$ en el Punto No. 22. A partir de este punto, con sentido Sur Este, en Línea recta, en límites con el Municipio de Malambo hasta interceptar las coordenadas $X=920.960$ $Y = 1.695.221$ en el Punto No.23. A partir de este punto, con sentido Noreste, en Línea recta hasta interceptar en el barrio La Candelaria, las coordenadas $X = 922.186$ $Y = 1.696.238$ en el Punto No. 24. A partir de este punto, con sentido Norte, en Línea recta bordeando las urbanizaciones La Candelaria y Villa Sol, hasta interceptar las coordenadas $X = 921.992$ $Y = 1.696.894$ en el Punto No. 25. A partir de este punto, siguiendo el camino de Manuela Beltrán con sentido Este, en Línea quebrada hasta interceptar las coordenadas $X = 922.500$ $Y = 1.697.080$ en el Punto No. 26. Desde este y con sentido Sur en Línea recta hasta interceptar las Coordenadas $X = 922.500$ $Y = 1.696.429$ en el punto No. 27. A partir de este punto, con sentido Noreste, en Línea quebrada, bordeando la urbanización Villa del Rey y empalmando con la vía Manuela Beltrán hasta interceptar las coordenadas $X = 923.790$ $Y = 1.697.971$ en el Punto No. 28. A partir de este punto, con sentido Sur Este, en Línea recta hasta interceptar las coordenadas $X = 924.132$ $Y = 1.697.540$ en el Punto No. 29. A partir de este punto, con sentido Sur Oeste, en Línea recta bordeando el límite de la pista al Aeropuerto Ernesto Cortizos, hasta interceptar las coordenadas $X = 926.969$ $Y = 1.694.457$ en el Punto No. 30. A partir de este punto, en Línea quebrada con sentido Este, coincidiendo en límites con el municipio de Malambo hasta interceptar las coordenadas $X = 924.342$ $Y = 1.695.125$ en el Punto No. 31. Desde este punto, con sentido Norte, en Línea quebrada y en el borde Este de la Autopista a el Aeropuerto (Calle 30) del Distrito de Barranquilla hasta interceptar las coordenadas $X = 924.344$ $Y = 1.696.155$ en el Punto No. 32; A partir de este punto, con sentido Este, en Línea quebrada hasta interceptar las coordenadas $X = 924.612$ $Y = 1.696.165$ en el Punto No. 33. A partir de este punto, con sentido Norte, en Línea quebrada hasta interceptar el cauce del Arroyo EL Platanal las coordenadas $X = 924.943$ $Y = 1.698.324$ en el Punto No. 34. A partir de este punto, y tomando con sentido Este, por todo el cauce del arroyo El Platanal hasta interceptar en el cauce del Arroyo Soledad las coordenadas $X = 925.307$ $Y=1.698.214$ en el Punto No. 35. A partir de este punto, con sentido Nor Este, avanzando por todo el cauce del arroyo Soledad, hasta interceptar las coordenadas $X = 925.896$ $Y = 1.699.072$ en el Punto No. 36 en el cauce l del Caño Brazuelo de Cabica. Partiendo de este punto con un sentido Nor Este en línea quebrada hasta interceptar en la margen occidental del Río Magdalena las coordenadas $X=927.000$ $Y = 1.699.656$ en el punto No. 37. A partir de este punto y bordeando la margen occidental del Río Magdalena, con un sentido Norte hasta interceptar las coordenadas $X = 1.702.100$ $Y = 925.430$ en límites con el Distrito de Barranquilla, punto de partida, para de esta forma, cerrar con el polígono del perímetro urbano del Municipio de Soledad.